ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2026

OBJETO: "COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRRIESGO LA CUAL AMPARA LA PLANTA, LA PROPIEDAD, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL; PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA DE TODO RIESGO (AUTOS Y VEHÍCULOS FLUVIALES), PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZAS DE VIDA Y PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) PARA LA ALCALDÍA DE LETICIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: **NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($93.027.567)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2316 del 14 de octubre de 2026.

FECHA: 20 de noviembre de 2026
LUGAR: OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDIA.

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – SARA GABRIELA DURAN ROJAS

SECRETARIA FINANCIERA - HUGO ALBERTO PEREZ ARAUJO.

SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC– PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ.

En el Municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, siendo las **8 am** del veinte (20) de noviembre de 2026, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, se reunieron los miembros del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-2026 con el fin de celebrar la audiencia de adjudicación, conforme al cronograma del proceso. Al cierre se presentó una (1) única oferta, correspondiente a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT 860.002.400-2, la cual fue verificada en el informe de evaluación preliminar del trece (13) de noviembre de 2026, publicado en la plataforma SECOP II por el término de tres (3) días hábiles previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Dentro del término de traslado el proponente subsanó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, único requisito señalado como no cumplido, y en los informes definitivos de evaluación de cada componente la oferta obtuvo el siguiente

resultado:

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – NIT 860.002.400-2 / R.L. EDWIN ERLEY CUMBER AGUDELO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo se califican con los factores de ponderación del pliego de condiciones definitivo, así.

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-2026 – Contratación de seguros

EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026		
COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRRIESGO LA CUAL AMPARA LA PLANTA, LA PROPIEDAD, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL; PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA DE TODO RIESGO (AUTOS Y VEHÍCULOS FLUVIALES), PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZAS DE VIDA Y PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) PARA LA ALCALDÍA DE LETICIA		
PROPONENTE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
PRESUPUESTO OFICIAL	$93.027.567	
VALOR DE LA OFERTA	$93.027.567	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CUMPLE
FACTOR ECONÓMICO	600	SÍ
Amparos y coberturas adicionales – condiciones complementarias	200	
Apoyo a la industria nacional	100	
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	75	
TOTAL PUNTAJE	975	

La oferta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS obtuvo un puntaje total de novecientos setenta y cinco (975) puntos y ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad.

El Comité Evaluador cumplió con la verificación y evaluación encomendada conforme al pliego de condiciones definitivo y al Decreto 1082 de 2015, y estableció

que el proponente se encuentra habilitado en los componentes jurídico, técnico y financiero y que su oferta económica no supera el presupuesto oficial, por lo cual procede a formular su recomendación al ordenador del gasto.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013-2026, cuyo objeto es "COMPRA DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRRIESGO LA CUAL AMPARA LA PLANTA, LA PROPIEDAD, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL; PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL, PÓLIZA DE TODO RIESGO (AUTOS Y VEHÍCULOS FLUVIALES), PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZAS DE VIDA Y PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) PARA LA ALCALDÍA DE LETICIA", actúa con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, que establece lo siguiente.

"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Pliego de condiciones, Capítulo 3 – Análisis y evaluación de las propuestas, adjudicación y firma del contrato.

Por su parte, el numeral 3.9 del mismo pliego dispone que la adjudicación del contrato se llevará a cabo de conformidad con el cronograma de actividades.

Cumplidos los plazos del cronograma y vencido el término de traslado del informe de evaluación, el único proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones definitivo. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones, condiciones que se reúnen en el presente caso.

Agotadas las etapas previstas en la ley y en el pliego de condiciones para lograr la selección objetiva del contratista, y con base en los informes de verificación y ponderación de la oferta, el Comité Evaluador concluye que la propuesta de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, única presentada en el proceso,

cumple con los requisitos habilitantes y con las condiciones de selección objetiva definidas en la Ley 1150 de 2007 y en el pliego de condiciones, y que su valor no supera el presupuesto oficial. En consecuencia, **RECOMIENDA** al ordenador del gasto adjudicar el contrato a **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, NIT 860.002.400-2, por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($93.027.567)**.

Siendo las 8:20 del mismo día se dio por terminada la audiencia.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador y se ordena su publicación en la plataforma SECOP II.

El comité evaluador,

COMPONENTE JURIDICO

SARA GABRIELA DURAN ROJAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

COMPONENTE FINANCIERO

HUGO ALBERTO PEREZ ARAUJO
SECRETARIO FINANCIERA

COMPONENTE TECNICO

Pedro N. Martínez

PEDRO ELISEO NARIÑO MARTINEZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC

Proyectó: Cesar Zurita Vásquez -Abogado estructurador